

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3004 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de mayo de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a Dña. Andrea Núñez Fernández, en relación al Procedimiento Abreviado nº 477/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y promovido por Dña. Carmen Gloria Alonso Hernández.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Carmen Gloria Alonso Hernández interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de fecha 9 de julio de 2009, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Calificador de la especialidad Psicología y Pedagogía, en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, hechos públicos por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08); contra el silencio administrativo al recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la Resolución de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que hace públicas las listas únicas por especialidades de aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas; y contra la Orden de 10 de agosto de 2009 (BOC nº 164, de 24.8.09), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los meritados.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 477/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de Dña. Carmen Gloria Alonso Hernández y el emplazamiento de Dña. Andrea Núñez Fernández.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 477/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a Dña. Andrea Núñez Fernández, a fin de que, si lo desea, pueda personarse como demandada ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.